UNIVERSIDAD DE CALDAS
NIT: 890801063

INVITACIÓN A CONTRATACIÓN DIRECTA No. 234 DE 2015

Proponente

Señores: Preñar Eurogenética S.A.S
Dirección: Calle 15 N°1N-22B
Ciudad: Cartago
Teléfonos: 2124645- 3148320655
E-Mail: prenareurogenetica@hotmail.com

OBJETO

Contratación de una empresa que acredite autorización por parte del ICA (Instituto Colombiano Agropecuario) como organismo de inspección, para llevar a cabo los análisis para la certificación de hatos libres de brucelosis y tuberculosis bovina en los predios que determine el supervisor del contrato, distribuidos entre los municipios de Dorada, Marulanda, Villamaría, Manizales, Neira, Aranzazu, Pácora, Salamina, Aguadas, Filadelfia, Viterbo, Riosucio, Supía y Norcasia.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación directa se encuentra consagrada en el artículo 18 literal l), modificado por el Acuerdo 06 de 2015 del Consejo Superior, que dice: *"En los siguientes casos, la Universidad de Caldas podrá contratar en forma directa:... l) Para la ejecución de proyectos en ciencia, tecnología, innovación y regalías"*.

CRONOGRAMA

FECHA DE APERTURA: **DÍA** 18 **MES** 6

FECHA MAX. ENTREGA PROPUESTAS: **DÍA** 22 **MES** 6 **HORA** 5:00 pm

FECHA PROBABLE DE ADJUDICACIÓN: **DÍA** 25 **MES** 6

GENERALIDADES

1. Encontrarse inscrito en BANCO DE PROVEEDORES de la Universidad de Caldas, lo que se podrá efectuar a través de la página principal www.ucaldas.edu.co, link de contratación, portal web de contratación, solicitud de registro de proveedor.

2. Carta de presentación de la propuesta: ANEXO 1

3. Carta de no inhabilidades, compromiso ético y autorización de consulta: ANEXO 2

4. Póliza de seriedad de la oferta por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta y vigente hasta la fecha señalada como probable para la adjudicación.

5. Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días, o registro mercantil en caso de poseer establecimiento de comercio.

6. Aportar propuesta económica la cual debe indicar:
- Iva discriminado por cada ítem (si están obligados a ello)
- Valor total de la oferta (no es subsanable ni en su contenido, ni por su falta de presentación).

7. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

8. Adjuntar certificado expedido por el Revisor Fiscal donde conste que la empresa se encuentra a paz y salvo con el pago de aportes al sistema de seguridad social y con el pago de parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondiente a los últimos 6 meses de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, con la fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del Revisor Fiscal, junto con el Certificado de la Junta Central de Contadores, donde conste que no ha sido sancionado.

9. Para demostrar experiencia deberán aportar copia de mínimo 2 contratos ejecutados o en ejecución o certificaciones de trabajos realizados durante el año 2014 o 2015, relacionados con el objeto de este contrato.

10. Copia del documento por medio del cual el ICA, los acredita como organismo de inspección para la certificación de hatos libres de brucelosis y tuberculosis bovina.

PARTICIPACIÓN DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el

presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9º del Decreto 2170 de 2002 y la Ley 850 de 2003.

ANTECEDENTE DEL PROYECTO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento de Caldas y la Universidad de Caldas, suscribieron en diciembre de 2014 el convenio interadministrativo con el objeto de aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para brindar la asistencia técnica a los pequeños y medianos productores de leche con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad y producción de este producto en el Departamento de Caldas.

Dicho convenio interadministrativo es una apuesta del Gobierno Nacional y Departamental para superar los factores descritos y generar valor agregado, en virtud de lo cual se proyecta establecer 10 Unidades productivas desarrollando el convenio y beneficiando a los productores de leche de los Municipios de Samaná, Victoria, La Dorada, Marulanda, Villamaría, Manizales, Neira, Aranzazu, Pácora, Salamina, Aguadas, Filadelfia, Viterbo, Riosucio, Supía y Norcasia.

La Universidad dentro del convenio aludido, tiene la obligación de ejecutar los recursos y contratar a las personas idóneas que se requieran para que colaboren en la ejecución del convenio, conforme el plan operativo.

En lo ejecutado del proyecto, la etapa inicial de levantamiento de línea base ha sido desarrollada con éxito y en cumplimiento con el plan operativo, el cual hace parte integral del convenio según la cláusula segunda, aprobado mediante Acta N°1 del 15 de Diciembre de 2014, se debe difundir y precisar las condiciones para la certificación de los predios en hatos libres brucelosis y tuberculosis ante el ICA y acompañar al 25% de las fincas que participan en el proyecto en los procesos de certificación. Por lo tanto se deben realizar las pruebas en aproximadamente 4.000 animales que cumplen con las condiciones para realizar las pruebas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PERFIL DE CONTRATISTA:

Persona jurídica que cuente con autorización por parte del ICA como organismo de inspección, para llevar a cabo los análisis para la certificación de hatos libres de brucelosis y tuberculosis Bovina.

Los servicios de Preñar Eurogenética S.A.S se orientan al suministro de material genético e insumos para los programas de inseminación artificial buscando

reproductivo del hato.

Preñar Eurogenética S.A.S está comprometida con los procesos de buenas prácticas ganaderas BPG y ofrece también en sus servicios asesoría y suministro de elementos necesarios para desarrollar procesos correctos en las prácticas de ordeño, manejo de equipos y afines.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar el muestreo de animales en los predios objeto de intervención.
2. Determinar el tipo de prueba a realizar, según las características de los animales.
3. Realizar las pruebas de brucelosis y tuberculosis en 4.000 animales.
4. Reportar los resultados obtenidos de las pruebas y realizar el protocolo definido por el ICA para cada caso.
5. Realizar todo el proceso documental requerido por cada predio para el ingreso a los programas de brucelosis y tuberculosis bovina, además, de los trámites necesarios ante el ICA para la certificación.

DURACIÓN DEL CONTRATO

Desde la legalización del contrato, hasta el 15 de diciembre de 2015.

REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La revisión y evaluación de la propuesta presentada constará de una Revisión Jurídica y una evaluación técnica y económica, de acuerdo a lo establecido a los factores de evaluación.

FACTORES DE EVALUACIÓN

Para adjudicar el contrato, la Universidad tendrá en cuenta que la propuesta cumpla con las condiciones técnicas y se ajuste al presupuesto.

PRESUPUESTO

El contrato será cubierto con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 1261 y 1343, hasta por la suma de $103.00.000 millones de pesos.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

- Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- No aportar su propuesta económica

COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Una vez realizado el respectivo análisis técnico y económico, se realizará la comunicación del mismo al proponente, al correo electrónico respectivo, a su vez, el participante contará con un término de dos días hábiles para presentar objeciones y de ser así deberá ser manifestada vía correo electrónico a la dirección que para el efecto se determina en el ítem de comunicaciones.

ADJUDICACIÓN

La Universidad adjudicará el contrato al proponente que cumpla con las condiciones técnicas y se ajuste al presupuesto.

COMUNICACIONES

Las dudas y objeciones a la presente convocatoria serán recepcionadas en las oficinas respectivas y/o a través del correo electrónico **juntadecompras@ucaldas.edu.co**. No se atenderán llamadas ni visitas.

LEGALIZACIÓN

El oferente a quien se adjudique el contrato, dentro de los 5 días siguientes a su firma, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Cancelar lo correspondiente al 1% del valor del contrato antes de IVA por concepto de estampilla Pro-Universidades de Caldas y Nacional para lo cual con la firma del contrato el contratista autoriza a la Universidad a descontar del primer pago lo correspondiente al valor de la estampilla.

2. Garantía de cumplimiento: para asegurar el total y estricto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, la garantía deberá asegurar una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente durante el término de ejecución del mismo y dos meses más.

3. Garantía de amparo de salarios y prestaciones sociales: equivalente al 10% del valor del contrato vigente durante su ejecución y tres años más.

4. Garantía de responsabilidad civil extracontractual, por el 5% del valor del contrato por el término de duración del contrato.

5. Verificación de los antecedentes por parte de la Universidad de Caldas.

6. Todos los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta del contratista.

FORMA DE PAGO

Al contratista se le realizarán tres desembolsos de la siguiente manera:

1. Un primer desembolso por el 50% del valor total del contrato, una vez presentado el plan de trabajo para los muestreos y certificación.

2. Un segundo desembolso por el 25%, una vez realizadas las primeras 2.000 pruebas.

3. Un último desembolso por el 25%, al momento de liquidar el contrato

Se requerirá en cada pago del certificado de aportes a seguridad social y parafiscales del contratista y del personal que vincule en la ejecución del contrato, el recibido a satisfacción del supervisor y la factura o cuenta de cobro.

RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Caldas se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo 03 de 2009, y sus modificaciones, emanadas del Consejo Superior de la Universidad de Caldas.

ENTREGA DE PROPUESTAS

Para efectos de hora de cierre de la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio. No podrá participar en la presente convocatoria, la oferta que llegue posterior a la fecha y hora de cierre o radicada en lugar diferente al señalado

La propuesta podrá ser enviada al correo electrónico juntadecompras@ucaldas.edu.co

Agradece su participación,

FELIPE CÉSAR LONDOÑO LÓPEZ
Rector

Elaboró: Luz Miryam Orozco
Revisó: Sebastián Gutiérrez
Aprobó: Adriana Díaz – Secretaria General

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar: _____, fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: Invitación a cotizar

El suscrito _____, actuando en calidad de _____ de la empresa _____, habiendo examinado cuidadosamente la oferta de la referencia y recibidas las aclaraciones solicitadas, presento oferta, para el proceso de la referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las condiciones comerciales y contractuales que se detallan en la misma.

De ser aceptada la oferta nos comprometemos a presentar la documentación requerida, dentro del tiempo establecido para ello en la invitación a cotizar.

Ejecutaremos el contrato por los precios y plazos señalados en nuestra oferta, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de la contratación y previstos por las normas que rigen la contratación con la Universidad de Caldas y de conformidad con la aceptación de nuestra oferta.

Mantendremos válida nuestra oferta durante sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de cierre del proceso de contratación.

Finalmente declaro que la información contenida en nuestra oferta es exacta y veraz y que aportaremos las pruebas que la Universidad de Caldas considere necesarias para verificar su exactitud.

Atentamente,

_____
Firma
Representante legal: _____
Cédula de Ciudadanía: _____ de _____
Razón o denominación social de la firma proponente: _____
NIT: _____
Dirección del proponente: _____
Ciudad: _____
Teléfono (s): _____ Fax: _____
E-mail: _____
Régimen al que pertenecen: _____

ANEXO 2
DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y COMPROMISO ÉTICO

Lugar_____, fecha_____

Señores
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: Invitación a cotizar

El suscrito_____,
obrando en nombre y representación legal de la empresa _____
_____, legalmente constituida, tal como consta en el certificado de existencia y representación, se permite manifestar que el representante legal, los socios, su junta directiva y la sociedad oferente, no están incursos en causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes Colombianas, que impidan su participación en el proceso contractual y en la celebración del respectivo contrato y en caso de sobrevenir alguna de ellas, cederemos el contrato previa autorización escrita de la Universidad o se dará por terminado el mismo.

Así mismo manifestamos que no nos encontramos en ninguna situación como: cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales, liquidación o cualquier otra circunstancia similar y autorizamos para que se verifique información en las bases de datos de cifin, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente etc.

Igualmente me permito manifestar que me comprometo a actuar con rectitud, idoneidad, responsabilidad, respeto y eficiencia, ha exigir de mi personal igual condición y a no desarrollar ninguna conducta que atente contra los reglamentos universitarios y principios de la contratación estatal.

Se suscribe el presente compromiso como acuerdo real, garantizando actuar dentro del marco de la ética, la moral, transparencia y objetividad en nuestras actuaciones.

La anterior manifestación se entiende hecha bajo la gravedad de juramento (Art. 25 de Ley 962 de 2005)*

_____
Firma
Representante legal: _____
Cédula de Ciudadanía: _____ de _____

*Al efecto se hace saber que quien falte a la verdad en forma total o parcial, incurrirá en sanciones conforme dispone nuestro ordenamiento penal.